**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEEBC/125/2016**

Mexicali, Baja California, a 10 de febrero de 2016

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 19 de enero del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000076**, se le informa lo siguiente:

En términos del artículo 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, la información solicitada se trata de información del partido político al que hace referencia en su solicitud, por lo cual le fue turnada en fecha 8 de febrero del presente año, la solicitud en cuestión. Se adjunta el acuse de recibo del partido político el cual deberá darle respuesta en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://itaipbc.org.mx/index.php/inicio/recurso_revision>

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**LIC. MARIO MALO PAYAN**

**TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**